



## RESOLUCIÓN JEFATURAL DE LA OFICINA ADMINISTRACIÓN

Lima, 09 de junio del 2025

### VISTOS:

El Informe N° D-000124-2025-ATU/GG-OA-UC, de fecha de 09 de junio de 2025, de la Unidad de Contabilidad de la Oficina de Administración de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao – ATU; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30900, se creó la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao - ATU, como organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, funcional, económica y financiera;

Que, mediante Decreto Supremo N°003-2019-MTC, que aprueba la sección primera de Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao – ATU;

Que, mediante Resolución Jefatural de la Oficina de Administración N° 00278-2025-ATU/GG-OA de fecha 05 de junio de 2025, se autoriza dar de baja y de alta al personal responsable de autorizar el gasto devengado y en el artículo 2°, se actualiza el listado del personal acreditado como responsable de autorizar el gasto devengado;

Que, mediante Informe N° D-000124-2025-ATU/GG-OA-UC de fecha 09 de junio de 2025, la Unidad de Contabilidad, requiere la BAJA del registro de autorización de devengado del señor NEIL PAUL HINOJOSA HUACACHE con DNI N° 09760835 , Especialista Financiero de la Unidad de Tesorería;

Contando con el visto bueno de la Unidad de Contabilidad;

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 3.1 del Artículo 3, de la Resolución Directoral N° 004-2022EF/52.01, que aprueba las Medidas para fortalecer el proceso de la autorización del Gasto Devengado en el SIAF-SP y otros procesos vinculados con la gestión de tesorería;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Autorizar dar de baja del registro de autorización de devengado, del servidor que a continuación se detalla:

N°	NOMBRES	CARGO	DNI	MODALIDAD CONTRATO	ESTADO
1	NEIL PAUL HINOJOSA HUACACHE	ESPECIALISTA FINANCIERO UNIDAD DE TESORERIA	09760835	CAS	BAJA

**Artículo 2.-** Mantener subsistentes los demás extremos de la Resolución Jefatural de la Oficina de Administración N° 00278-2025-ATU/GG-OA

**Artículo 3.-** Encargar a la Unidad de Tecnología de la Información publicar la presente resolución, en el Portal Institucional de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y callao.

**Regístrese, comuníquese y publíquese**

Documento Firmado Digitalmente  
**ERICA ZENOVIA GUEVARA ALCANTARA**  
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN